



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6958/03.-

INICIADOR: CONTADURIA GENERAL -DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.

EXTRACTO: S/RECLAMO RESTITUCION EN LA CATEGORIA EN QUE REVISTABA.

TERCEROS INICIADORES: ARANDA OSCAR PEDRO.-

DICTAMEN N°: 1429/04.

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor emita dictamen, respecto al Recurso Jerárquico planteado por el agente Oscar Pedro ARANDA a fojas 71/72 v., contra la Resolución N° 170/04 del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, por la cual no se hizo lugar al Recurso Jerárquico interpuesto contra la Disposición N° 418/04 de la Dirección General de Personal.

De acuerdo a lo normado por el artículo 102 del Decreto N° 1684 -Reglamentario de la Ley 951-, "El recurso jerárquico deberá interponerse ante la autoridad que dictó el acto impugnado dentro de los quince (15) días de notificado y será elevado de inmediato y de oficio, para su tramitación, al ministerio en cuya jurisdicción actúe el órgano emisor del acto;.... **Los ministros resolverán definitivamente el recurso.**".-

Habida cuenta de la disposición transcrita y de lo actuado en autos, corresponde entender que se ha agotado la vía recursiva administrativa, debiendo en consecuencia disponer el archivo de los mismos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 24 SET 2004

SMM/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa